

DESAYUNOS DE ORACIÓN Y LAICIDAD*

Santiago Cañamares Arribas
Profesor Titular de Derecho Eclesiástico
Universidad Complutense.

En Estados Unidos los miembros del Congreso organizan anualmente un desayuno nacional de oración, auspiciado por la fundación cristiana "The Fellowship Foundation". En él toman parte el Presidente de los Estados Unidos y un nutrido grupo de políticos y de personajes influyentes de la esfera nacional e internacional. Este año ha sido invitado, entre otros políticos españoles, Rodríguez Zapatero.

Tal vez sorprenda en Europa que al otro lado del Atlántico ese tipo de eventos se insertan en el marco de la normalidad democrática. Baste pensar, por ejemplo, en el juramento de fidelidad a la bandera que incluye la referencia "una Nación ante Dios" ("pledge allegiance"), el Día de Oración Nacional (National Prayer Day), el Día de Acción de Gracias (Thanksgiving Day) o el propio lema nacional, presente en los billetes de dólar: "En Dios confiamos" ("In God we trust")

¿En qué medida tales prácticas resultan compatibles con la laicidad del Estado y el marco de libertad religiosa que diseña la Constitución? La respuesta ha ido decantándose con el tiempo. Inicialmente, el Presidente Thomas Jefferson declinó promulgar el Día de acción de gracias, por considerarlo contrario a la Primera Enmienda, donde se recoge la neutralidad del Estado. Sin embargo, los presidentes George Washington, John Adams y Madison no tuvieron reparos en su proclamación. Los últimos presidentes han seguido en la misma línea, continuando también la antigua tradición de referirse a Dios -hasta cuatro veces lo ha hecho Obama- en sus tomas de posesión, discursos del Estado de la Nación etc.

Por si hubiera dudas, el propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha ido admitiendo su constitucionalidad, al tiempo que precisaba la noción de laicidad. Así, mientras inicialmente interpretó el mandato constitucional de la laicidad como rígida separación entre Estado/Iglesias (Reynolds v. United States, 1878), posteriormente fue atribuyéndole un significado "benevolente", recalcando el importante papel que ha jugado la religión en la historia y el gobierno norteamericanos (Abington v. Schempp, 1963), llegando a señalar que "somos un

* Este texto se corresponde con la versión original del artículo publicado en el Diario La Razón, del jueves 4 de febrero de 2010, pág. 20.

pueblo religioso cuyas instituciones presuponen la existencia de un Ser Supremo" (Zorach v. Clauson, 1952).

Esto explica que en 1983 (Marsh v. Chambers) el mismo Tribunal Supremo Federal declarara constitucional la práctica de abrir las sesiones del Congreso de Nebraska con una oración dirigida por un capellán. Para la Corte la citada práctica "forma parte de nuestras tradiciones sociales, de suerte que la invocación del auxilio espiritual por parte de un órgano público al que se confía la elaboración de las leyes" no supone una violación de la laicidad del Estado. Es más, se trata, "únicamente, de un reconocimiento tolerable de las creencias ampliamente compartidas por el pueblo de este país y no un paso decidido hacia el establecimiento de una iglesia oficial"

La asistencia del presidente Zapatero al desayuno de oración, tal vez sea circunstancia propicia para plantearnos si de la experiencia norteamericana se puede extraer alguna enseñanza de interés. Probablemente, lo más significativo sea redescubrir el sentido positivo de la laicidad, que no implica -por decirlo en palabras de un intérprete autorizado- "liberarnos de la religión, sino más bien hacernos oficialmente libres para su práctica". Lo cual puede ayudar también en el anunciado proceso de reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.